



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-69398507-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-69398507-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GRUPOBELL S.R.L., con RNE N° 010046604, solicita la reinscripción del producto importado de Taiwán, elaborado en origen por SAVANT ELECTRONICS INC, cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA PARA USO DOMESTICO PARA REDUCCION DE CLORO, MODELO SOBRE Y BAJO MESADA, marca HUMMA, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 1060001, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 1060001 que consta en IF-2022-136757866-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma GRUPOBELL S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 2 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos del dispositivo, del repuesto y el manual del usuario que constan en IF-2022-136757866-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8435/19.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-136256361-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos y en el manual de usuario autorizados deberá figurar: RNPUD N° 1060001.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 1060001 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2588-12-4.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 1060001 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos y al manual de usuario autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-69398507-APN-DGA#ANMAT

ab